



Programa de Derecho Político

Cátedra II

CARRERA: Abogacía

PLAN: 2017

RESOLUCIÓN APROBATORIA: 04/16 CD; 05/2017 CS.

EQUIPO DE CÁTEDRA:

- Asociado a cargo: Abogado Luis Alfredo Puebla
- Adjunto: Lic. Maximiliano Monteoliva
- J.T.P.: Abogada Isabel Agnello
- J.T.P.: Pablo Pelayes
- J.T.P.: Matías M. M. Mussuto

AÑO ACADÉMICO: 2017

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO POLÍTICO – CÁTEDRA II.

ÁREA A LA QUE PERTENECE: Formación General e Interdisciplinar

AÑO EN QUE SE CURSA: Primer Año

REGIMEN: Cuatrimestral

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Asignatura Teórico Aplicada

CARÁCTER: Obligatoria

CARGA HORARIA TOTAL: 70 Horas

CARGA HORARIA SEMANALES: 5 Horas semanales

ASIGNATURAS CORRELATIVAS: Para cursar este espacio curricular, los estudiantes deben tener regular Introducción a la filosofía e Introducción al derecho. Para rendir este espacio curricular, los estudiantes deben tener aprobadas Introducción a la Filosofía e Introducción al Derecho.



1.- ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA (FUNDAMENTACIÓN).

Esta propuesta se enmarca en primer término en la Visión consensuada en el Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo, la que parcialmente expresa que se trata de “una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas; se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior”. En consonancia con lo anteriormente expresado y partiendo de la misión también mencionada en el Plan antedicho, entendemos la educación como “bien público y gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos”.

En segundo término, se enmarca en el nuevo Plan de Estudios aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, para la Carrera de Abogacía, conforme a las resoluciones 04/2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y ratificada por la Ordenanza 05/2017 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, el cual concreta el proceso de actualización e innovación, iniciado hace casi dos años, a través de diversas metodologías (consultas a los distintos claustros, formación de comisiones, etc.). Este nuevo Plan de Estudios parte de la premisa que considera al Derecho, algo mucho más amplio que las normas jurídicas, dándole una multidimensionalidad que lo relaciona con otras ciencias, garantizando una importante amplitud que evita caer en algún tipo de reduccionismo. Apunta a un modelo de formación que asegure “la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, el acceso a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores” (Resolución C.E. N° 954/14 CIN). Considera a la Abogacía como una profesión que traduce las demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos, y debe tender a la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia, teniendo como objetivo también, la construcción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos del ámbito disciplinar e interdisciplinar, y el desarrollo de la formación continua; acciones que estarán sustentadas en la investigación científica.



Coincidiendo con la concepción anteriormente expresada en el nuevo Plan de Estudios, el presente proyecto se propone aportar un conocimiento empírico y filosófico de la política con la mirada puesta permanentemente en el derecho positivo. Ello permitirá al estudiante profundizar conocimientos adquiridos, desarrollar habilidades referidas a la evaluación y formulación de juicios críticos y dimensionar adecuadamente el compromiso de asumir las consecuencias sociales del ejercicio práctico del derecho. Se parte de una perspectiva que busca visibilizar la relación entre política y derecho, desplazando la idea que refiere que el sistema jurídico es un conjunto de normas “técnicas”, sin origen y sin consecuencias, sino –por el contrario- el resultado de una organización que tiene su legitimación en las mayorías democráticamente elegidas y en el respeto de las minorías. Creemos que el estudiante debe incorporar que la creación y mantenimiento del derecho positivo se debe al poder político, particularmente con el desarrollo del Estado moderno, teniendo en cuenta los fundamentos ideológicos y sociohistóricos que lo justifican. También este proyecto busca desarrollar en los estudiantes el conocimiento y la búsqueda de valores, los cuales podrán descubrir en las diversas teorías políticas clásicas y modernas, posibilitando de este modo la formación integral de los mismos, tomando como base a la ética desde una perspectiva transversal.-

2.- PROPUESTA REFERIDA A LA FUNCIÓN DOCENTE:

Teniendo en cuenta el nuevo Plan de Estudios y lo expresado en la fundamentación anterior, nuestro espacio curricular (Derecho Político) se encuentra en el campo de la Formación General e Interdisciplinar, el cual desarrolla el corpus teórico proveniente de otras disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los distintos procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho desde diferentes perspectivas teóricas. En este campo, se enmarca el derecho en los procesos históricos y políticos; al servicio de la defensa y protección de los derechos humanos. Si concretamos aún más dentro de este campo, este espacio se ha ubicado en el núcleo “Bases y conceptos de las Ciencias Jurídicas” junto a Historia de las Instituciones Argentinas y latinoamericanas, Sociología del Derecho y otros espacios curriculares considerados -desde un punto de vista- “fuera” del ámbito del Derecho Dogmático. De esta manera se intentará desde este espacio facilitar el conocimiento amplio de las diferentes temáticas, buscando evitar cualquier tipo de dogmatismo (conciencia filosófica), tratando de favorecer las relaciones y articulaciones con otros espacios similares y fundamentalmente con el Derecho dogmático (conciencia disciplinar, interdisciplinar y multidimensional). Todo esto, sin embargo, se llevará a cabo buscando afianzar la formación profesional desde el pensamiento hasta el propio actuar de los estudiantes (conciencia jurídica), ya que muchos de ellos seguramente en un futuro, se desempeñarán en el poder judicial, legislativo o ejecutivo, como autoridades, como asesores o en otros roles. Finalmente desde una conciencia ético-pedagógica se buscará entablar una relación equilibrada y de respeto entre docente y estudiantes que permita el enriquecimiento mutuo, facilitando el proceso de enseñanza aprendizaje. Respecto al encuadre pedagógico didáctico, este proyecto se encuadra en el enfoque de competencias conforme se explicitan a continuación.



COMPETENCIAS:

Análisis y razonamiento jurídico crítico

Asesoramiento y participación en procesos de diseño e implementación de políticas públicas

Asumir el compromiso con el desarrollo de una sociedad democrática y de un sistema jurídico pluralista y respetuoso de la diversidad de opiniones

OBJETIVOS:

General:

Conocer, comprender y analizar críticamente el fenómeno político en sus diversas dimensiones (institucional, dinámica, ideológica), descubriendo las relaciones con otros fenómenos sociales y en particular con el Derecho positivo.

Específicos:

Identificar los enfoques a través de los cuales la teoría política analiza la realidad política, valorando sus ventajas e inconvenientes desde una perspectiva comparada

Comprender el concepto de poder político, su relación con el Estado y el Derecho positivo

Caracterizar al Estado moderno como categoría histórica, diferenciándolo de otras formas de organización política a través del desarrollo de sus elementos

Comprender la importancia que desempeñan los actores políticos (grupos y partidos políticos) en la mediación entre sociedad y Estado

Distinguir los efectos y características de los principales sistemas electorales

Descubrir los valores que hacen a la convivencia democrática como fundamento de legitimidad política

Desarrollar criterios analíticos para el estudio de las ideas políticas, estableciendo sus relaciones con los hechos y las instituciones

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Al aprobar el espacio curricular se busca que el estudiante:

Comprenda el fenómeno político en sus distintas dimensiones y relacione al mismo con el Derecho Positivo



Incorpore vocabulario específico que le permita relacionar lo comprendido con otras disciplinas (sociología del derecho, filosofía del derecho, derecho constitucional, historia argentina y latinoamericana)

Adopta una actitud crítica y comprometida frente a los problemas de la sociedad

3.- METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza aprendizaje tendrá como principal objetivo generar procesos reflexivos y de construcción del conocimiento del estudiante. Para esto creemos que es fundamental una relación fluida entre docente y estudiantes, evitando que las clases se conviertan en un monólogo del docente que genere una actividad pasiva del estudiante que se limita a escuchar o en su caso a grabar lo expuesto. Por eso consideramos la estrategia docente como resultante de la acción cooperativa e integradora de docentes y estudiantes, estimulando la participación de los mismos y facilitándoles el espíritu crítico en este espacio curricular que trata temas que pueden ser debatidos y dan lugar a distintas opiniones. Se buscará alternar de conformidad a la carga horaria detallada (cinco horas semanales) clases expositivas con abierta participación de los estudiantes, con coloquios, análisis de casos y trabajos grupales con técnicas sin expertos como “discusión en pequeños grupos” y “diálogos simultáneos”.

Para algunas de las clases expositivas, se utilizarán como apoyatura visual, filminas en Power Point o Prezi al sólo efecto de facilitar la comprensión y el seguimiento de los contenidos desarrollados en las mismas. Se buscará utilizar distintos recursos didácticos como la descripción, el ejemplo, el diálogo y el interrogatorio pedagógicos, buscando facilitar la participación amplia de los estudiantes.

Para los trabajos grupales, se propone confeccionar guías de trabajo a fin de orientar el estudio de los contenidos desarrollados bajo esta modalidad.

Es importante aclarar que tanto para las clases teóricas y prácticas, se utilizará el Aula Virtual de la Facultad de Derecho, tanto para subir los textos a utilizar en cada caso, como las guías y actividades planificadas, buscando favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Tics)



4.- CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: INTRODUCCION AL DERECHO POLITICO

UNIDAD I: Política y politicología

Bases antropológicas de la política: ser en el mundo, ser sociable, ser transformador, ser político. La política y lo político: Concepto clásico de la política, la concepción actual de la política. Dimensiones de la política. Características de la política.

La realidad política: Distinción analítica, Contenido de la realidad política, planos de la realidad política, la estructura política del orden interno, fases de la realidad política, características de la realidad política.

UNIDAD II: Ciencia y política

El conocimiento de lo político: Conocimiento, conocimiento político, características de la teoría científica de lo político, niveles de teorización, papel de la teoría en la ciencia política, importancia de los valores en la teoría política, el relativismo axiológico científico. Teoría política. Ideología política.

El Derecho Político. Su objeto: criterios institucionales, criterios funcionales, el sistema político, los repartos de bienes investidos de autoridad.

SEGUNDA PARTE: PODER POLÍTICO Y TEORÍA DEL ESTADO

UNIDAD III: Teoría del poder político

El poder: conceptualizaciones básicas. Poder social: constelación de poder. Especificidad del poder político.

Relaciones de poder: tipos; aspectos; la dominación política. Situaciones de poder: conceptualizaciones generales, distinción analítica. Poder y legitimidad: caracterización de la legitimidad, bases fundamentales de legitimidad, concepto de legitimidad.

UNIDAD IV. Teoría del Estado I (Sistema político y origen del Estado)

Sistema Político: presupuestos, concepto, clasificación, elementos, características. Proceso político: concepto. Inputs, Outputs, Proceso de conversión. Retroacción.

Teoría del Estado: concepto, claves. El concepto de Estado. Supuestos históricos. Naturaleza del Estado: teorías.



Elementos del Estado: a.- Población (población y pueblo; nacionalidad; ciudadanía); b.- Territorio (modos de adquisición, límites, prolongaciones); c.- Poder (tipos de poder, legitimidad, tipos de legitimidad, soberanía, crisis de la soberanía, la división de poderes)

Formas históricas: Estado absolutista. Estado Moderno: liberal, benefactor, keynesiano, neoliberal.

UNIDAD V. Teoría del Estado II (Formas de Estado y de gobierno)

Formas de Estado: a).- relaciones entre el poder y la población: la democracia, el totalitarismo, el autoritarismo; b).- relaciones entre el poder y el territorio: descentralización política y administrativa, soberanía, autonomía y autarquía; c).- la comunidad internacional: el derecho internacional, el derecho comunitario.

Formas de gobierno: tipología de Platón, Aristóteles, las formas mixtas, Maquiavelo, Montesquieu, Kelsen. Presidencialismo, parlamentarismo, semipresidencialismo.

TERCERA PARTE: TEORÍA DE LA DEMOCRACIA Y MEDIACIÓN POLÍTICA

UNIDAD VI: Régimen político. Democracia

Tipos de régimen político: clásicos y contemporáneos. Régimen político argentino.

Democracia: Evolución histórica, sentido y alcance. Tipologías. Procesos de transición democrática. Desarrollo Político: su autonomía. Doctrinas.

UNIDAD VII: Participación, representación política y mediación política sectorial

Participación política: conceptualización, supuestos sociopolíticos, grados, formas, tipos. Representación política: concepto; modalidades. Sufragio político (cuerpo electoral, sistemas electorales).

Opinión pública: conceptos; teorías. Oposición política: tipos, funciones, estilos.

Mediación política sectorial: Conceptualización. Grupos de interés. Grupos de presión.

Unidad VIII: Mediación política combinatoria, partidos políticos, sistemas electorales

Mediación política combinatoria: partidos políticos. Concepto; origen; elementos; estructura; funciones. Élités políticas.

Sistemas de partidos y régimen electoral: Concepto; Clasificación de los sistemas de partido: numérica y funcional.



Sistemas electorales: Concepto; Elementos; clasificación; principales variables. Voto electrónico

CUARTA PARTE: MODELOS POLITICOS FUNDAMENTALES

Unidad IX: Historia de las ideas políticas

Antiguos y medievales Platón. Aristóteles. San Agustín. Santo Tomás de Aquino.

Modernos: Nicolás Maquiavelo. Tomás Hobbes. John Locke. Montesquieu. Jean Jacques Rousseau. Edmund Burke.

Contemporáneos: Karl Marx y el marxismo. Roberts Mitchell, George Sorel, Wilfredo Pareto, Gaetano Mosca. Manifestaciones del liberalismo contemporáneo. Neoconservadurismo. Neomarxismo: Gramsci. La escuela de Frankfurt. Herbert Marcuse.

5.- BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- **Primera Parte: Introducción al Derecho Político.**

FINOCHIO, Carlos M.: Política y ciencia. Selección y ensamble bibliográfico. Fichas de Cátedra.

MELO, Luis M.: Compendio de Ciencias Políticas. Depalma. Buenos Aires. 1972. 2 tomos.

NEIRA, Enrique A.: El saber del poder. Editorial Norma. Colombia. 1986.

EASTON, David: La ciencia política. Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales. Aguilar. Madrid. 1980.

XIFRA, Heras Jorge: Introducción a la política. CREDESA. Barcelona. 1965.

- **Segunda Parte: Poder y Teoría del Estado.**

MELO, Luis A.: op. cit.

NEIRA, Enrique-. op. cit.

KELSEN, Hans: Teoría general del derecho y del estado. U.A.M. México. 1989.

LABOURDETTE, Sergio: El poder: hacia una teoría sistemática. Belgrano. Buenos Aires. 1984.

BIDART CAMPOS, Germán: Derecho Político, Aguilar. Madrid. 1962.



LOPEZ, Mario Justo: Introducción a los estudios políticos. Kapeluz. Buenos Aires. 1969, 2 volúmenes.

FERNANDEZ MIRANDA, Torcuato: Estado y Constitución. Espasa-Calpe. Barcelona. 1975. Tercera Parte: Teoría del Estado Unidad VI □ DUVERGER, Maurice: Instituciones políticas y Derecho Constitucional. F. C. E. México. 1969.

EISENSTADT, Samuel: Instituciones sociales. E.I.C.S. Tomo II, Aguilar.

FINOCHIO, Carlos M.: Origen y evolución y desarrollo de las características fundamentales del estado moderno. F.C.P. y S., U. N. Cuyo, Mendoza.

FRIED Y WATKINS: Estado. E.I.C.S. Aguilar. Tomo IV

KRIELE, Martín: Introducción a la teoría del estado. Depalma. Buenos Aires. 1980.

ORLANDI, Héctor Rodolfo: Principios de Ciencias Políticas y teoría del estado. Plus Ultra. Buenos Aires. 1986.

FAYT, Carlos. Derecho Político. Tomos I y II. Buenos Aires. La Ley. 2003

BOBBIO, Norberto. Estado, gobierno y Sociedad. México. FCE. 2010

HELLER, Herman. Teoría del Estado. FCE. México. 1985

JELLINEK, George. Teoría General del Estado. Albatros. Buenos Aires. 1954.

RISSO, Guido (dirección). Lecciones fundamentales de Derecho Político. Hammurabi. Buenos Aires. 2011

D´AURIA, Aníbal. Teoría y Crítica del Estado. Eudeba. Buenos Aires. 2012

ROSATTI, Horacio. El Origen del Estado. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe. 2002.

PINTO, Julio (Director). Introducción a la Ciencia Política. Eudeba. Buenos Aires. 2012

ABAL MEDINA, Juan Manuel. Manual de Ciencia Política. Eudeba. Buenos Aires. 2011

GRAÑA, Eduardo y ÁLVAREZ, César. Introducción al estudio del Estado. Ad Hoc. Buenos Aires. 2008

DEUTSH, Karl: Los nervios del gobierno. Paidós. Buenos Aires. 1969.

BLONDELL, J. El gobierno: estudios comparados. Alianza. Madrid.

- Tercera parte: Teoría de la Democracia y Mediación Política

JIMENEZ DE PARGA: Regímenes políticos comparados.

MELO, Luis A.: op. cit., T II Cuarta Parte: Teoría de la democracia

HUTCHINSON, Tomás: La reforma del estado. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe. 1990.

JIMENEZ DE PARGA, Manuel: Los regímenes políticos contemporáneos. Tecnos. Madrid. 1971.

MENESES, Paulo: El desarrollo político. Liades. Santiago de Chile. 1968.

MELO, Luis A.: op. cit., T II.

SARTORI, Giovanni: Democracia. E.I.C.S.. Madrid. Aguilar.

FREUND, Julián: La esencia de lo político. Editora. Madrid. 1968.

SARTORI, Giovanni: Elementos de teoría política. Madrid. Alianza. 1962.

PASQUINO, Gianfranco: Manual de Ciencias Políticas. Alianza. Madrid. 1993.

MOLINELLI, Guillermo: Clase política y reforma electoral. Grupo editor latinoamericano. Colección estudios políticos y sociales. 1991.

Mc. CLOSKY Herbert: Participación política. E.I.C.S. Tomo VII. Aguilar. Madrid.

CELIS, Jacqueline R.: Los grupos de presión en las democracias contemporáneas. Tecnos. Madrid. 1963.

GRAVER, Dorys: El poder de los medios en la política. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. 1986.

DUVERGER, Maurice: Los partidos políticos F.C.E. México. 1990.

FERNANDEZ DE LA MORA: La partidocracia. Editora Nacional Gabriela Mistral. Santiago de Chile. 1967.

GARCIA PELAYO, Manuel: El estudio de los partidos. Alianza. Madrid. 1986.

SARTORI, Giovanni: Partidos y sistema de partidos: marco para un análisis. Madrid. Alianza. 1980.

PEREZ CORTI, José M.: Derecho Electoral Argentino. Advocatus. Córdoba. 2009.

GRUPO DE TRABAJO NUEVAS TECNOLOGIAS Y PROCESOS ELECTORALES. Sistemas electrónicos de votación, fortalezas y debilidades. Dirección Nacional Electoral. Ministerio del Interior. 2005.

PRINCE, Alejandro: Voto electrónico en Argentina. Dunken. Buenos Aires. 2006

AUSTIN, BARRERA BUTELER, BOURINBORDE, BRÜGGE, CLOSA, DEBANDI, FERNANDEZ, ESCOLAR, GASTALDI, LOPEZ AMAYA, MAFFEI, PEREZ CORTI, RIBIO, SERVETTO, SOLERI, TAQUELA, TULA, TULLIO, VISCONTI, YANZI FERREIRA: Reforma política y voto electrónico. Ciencia, Derecho y Sociedad. Córdoba. 2005.

REZINOVSKY, Alfredo Daniel: la certeza de la incertidumbre: lo que no se dice sobre el voto electrónico. Publicación: Voto electrónico. Los riesgos de una ilusión. Fundación Heinrich Böll. Fundación Vía Libre. Córdoba. 2008

PEREZ CORTI, José M.: Derecho Electoral Argentino. Advocatus. Córdoba. 2009.

PUEBLA, Luis Alfredo y SAAVEDRA, Heriberto V.: Digesto de legislación electoral de la República Argentina, Tomos I y III, Dirección de Información y Capacitación Electoral, Dirección Nacional Electoral, Ministerio del Interior. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2011.

PUEBLA, Luis Alfredo: Compendio de legislación electoral provincial y municipal. H. Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Imprenta del Poder Judicial de Mendoza. 1998.

- Cuarta parte: Modelos políticos fundamentales

PRELOT, Marcel: Historia de las ideas políticas. La Ley. Buenos Aires. 1991.

TOUCHARD, Jean: Historia de las ideas políticas. Tecnos. Madrid. 1983.

THEIMER, Walter: Historia de las ideas políticas. Ariel. Barcelona (Caracas). 1969.

6.- EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la metodología propuesta, la evaluación de los estudiantes se desarrollará conforme a las normas y pautas que se establecen en la Ordenanza N° 108/2010 C.S. y en la ordenanza 02/2017 CD. Los criterios fundamentales de evaluación serán los objetivos de aprendizaje y competencias a desarrollar formuladas en el presente proyecto. Se implementarán durante el cursado del espacio curricular, instancias de evaluación que permitan a los alumnos promocionales y regulares discernir sus propios rendimientos académicos. Durante la primera clase se planteará una evaluación diagnóstica que nos permita conocer los aprendizajes previos que poseen los estudiantes, ya que algunas de nuestras temáticas pueden haberlas visto durante su educación secundaria, durante el preuniversitario (como los derechos humanos) o durante el cursado de las materias del primer cuatrimestre.

El seguimiento de los estudiantes en el cumplimiento de los trabajos prácticos planteados, lecturas sugeridas, participación en las clases, trabajos grupales, utilización del aula virtual para la contestación de guías de estudio, etc. serán objeto de una evaluación continua y formativa, con la devolución en cada caso del instrumento utilizado debidamente evaluado.

Finalmente, para la acreditación del espacio curricular y conforme a una evaluación sumativa encuadrada en las ordenanzas referidas anteriormente, siendo un espacio promocional, el estudiante deberá tres exámenes parciales -siendo el último de carácter integrador-, los cuales serán fijados con anticipación conforme al cronograma dado por Secretaría Académica de la Facultad. En el caso del tercer parcial que es de carácter integrador, el estudiante tendrá una única instancia de recuperación, la cual se realizará al finalizar el cursado del espacio curricular. Como resultado de los mismos, aprobará la asignatura mediante promoción sin examen final el estudiante



que rinda los TRES (3) exámenes parciales, obteniendo un mínimo de SEIS (6) puntos en cada uno de ellos. La nota final resultará del promedio de las calificaciones obtenidas. Se considerará alumno regular aquel que, no habiendo alcanzado la promoción, rinda al menos dos (2) de los tres (3) exámenes parciales y obtenga un promedio mínimo de SEIS (6) puntos. Finalmente, se considerará alumno libre, aquel estudiante que no haya alcanzado los requisitos para ser alumno regular, por lo que podrá acceder a rendir el examen final, en las condiciones previstas en la ordenanza detallada ut supra.

7.- HORARIOS DE CONSULTA

Asociado (a/c)	Abog. Luis PUEBLA	JUEVES (16.30 A 18.30 HS.)
Adjunto	Lic. Maximiliano MONTEOLIVA	LUNES (15.00 A 16.00 HS.)
JTP	Abog. Matías MUSSUTO	JUEVES (17.30 A 18.30 HS.)
JTP	Abog. Isabel AGNELLO	LUNES (14.30 A 15.30 HS.)
JTP	Abog. Pablo PELAYES	LUNES (11.00 A 12.00 HS.)